ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014
"ADQUISICIÓN DE UPS"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE UPS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.-------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID Nº 282965----------

Que mediante Resolución N°184/14/DINACOPA/DAF, la Contratación se encuentra autorizada a modo de Adición al Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria:----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio 2014 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2014.----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP – 12/11/2014 - ID Nº 282965----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:----------

- **OPTIMUS S.R.L.**----------
- **SDA PARAGUAY S.A.**----------
- **DATA SYSTEMS**----------
- **HANDRUG**----------
- **AVALON S.A.**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2014 para el presente Llamado, en la cual se modificaron las Especificaciones Técnicas y la fecha de Entrega y Apertura de Sobres.----------

Se informa que un oferente ha presentado una consulta para el presente Llamado, la cual ha sido contestada según Nota Nº 129/2014----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; Lic. Margarita Toledo, y C.P. Araceli Zarza.----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 19/2014 se informa que en fecha 17 de noviembre de 2014, siendo las 08:15 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido a la Recepción y Apertura de Sobres, según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional

DINACOPA · Correos del Paraguay · Comité de Evaluación de Ofertas · Dirección Nacional de Correos del Paraguay

de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 17 de noviembre de 2014, siendo las 08:15 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (CUATRO) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	OPTIMUS S.R.L.	29.400.000
2	EXCELSIS S.A.C.I.G.	61.512.500
3	PARASUR S.A.	58.450.000
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	60.550.000

4. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos totales por cada ítem, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y quedando el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES)
1	OPTIMUS S.R.L.	29.400.000
2	PARASUR S.A.	58.450.000
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	60.550.000
4	EXCELSIS S.A.C.I.G.	61.512.500

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTO	OPTIMUS S.R.L	PARASUR S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	OPTIMUS S.R.L	PARASUR S.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General año 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera – Ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y Rentabilidad)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia (Dos contratos o facturaciones en el año 2013)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

5. <u>Motivos de calificación</u> ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art 60° dice: "*Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que: 1-La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2-El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3-Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4-Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5-La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6-Los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... ".*----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- **OPTIMUS S.R.L.** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y capacidad financiera, **pero no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación,** pues ofrece UPS que no cumplen con lo requerido en lo referente a: Potencia, Entrada: Voltaje Nominal, Conectores de Salida, Autonomía de batería; según lo establecido en la Adenda N° 1/2014 del presente llamado. Además de esto, no presenta la documentación solicitada que avale su experiencia.----------
- **PARASUR S.A.** presenta la oferta evaluada más baja y que cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales y experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------

* ***<u>Observaciones:</u>*** *No se han aplicado márgenes de recargo a los productos importados del 20% con relación a productos de igual naturaleza que sean nacionales según se establece en el Art. 2° de la Ley N° 4558/201 porque todos los oferentes presentaron bienes importados.*

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

Que la Circular DGCP N° 03/06 de fecha 02 de Marzo de 2006, en el segundo Párrafo dice: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado….."* En tal sentido este Comité recomienda disminuir la cantidad de Items, por razones presupuestarias y con la aceptación de Conformidad del proveedor, según la Planilla de Ajuste que se adjunta al Acta.----------

Se realiza el presente ajuste a fin de adecuar la adjudicación al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000074/2014

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE UPS", a la Empresa:

- **PARASUR S.A., por la suma de Gs. 46.760.000 (Guaraníes CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.)** ----------

Es nuestro informe. ----------

……

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

……

Lic. Margarita Toledo
Miembro

……

C.P. Araceli Zarza
Miembro

Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE AJUSTE DE ADQUISICION DE UPS CD Nº 15/2014 ID Nº 282965

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	UPS BR 900GI	APC	FILIPINAS	56	835.000	46.760.000
						46.760.000

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Araceli Zarza
Miembro

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY